

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

DIAGNÓSTICO DE LA
MOVILIDAD HUMANA
EN **SONORA**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA

D.R. 2022 © Editado por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Secretaría de Gobernación. Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autores:

Gustavo Pineda Loperena
Juan Bermúdez Lobera
Juan de Dios Orea Orea
María Rita Díaz Ferraro
Mónica Martínez de la Peña
Rubén Chávez Cruz
Verónica Noriega González
Luz Adriana Tovar Martínez
Ma. de los Ángeles Calderón San Martín
María Susana Zamora Alarcón
Patricia Avilés Casas
Rocío del Carmen Osorno Velázquez

Dirección editorial:

Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz
Miriam Padilla García

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

CONTENIDO

07	PRESENTACIÓN
09	INTRODUCCIÓN
12	PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA
13	Movilidad transfronteriza
14	El tránsito irregular en la entidad
19	Uso de coyote
21	Decesos en el desierto
23	Sonora como destino de personas extranjeras
26	La emigración y el retorno en Sonora
31	Desplazamiento forzado interno
33	PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA
39	Referencias

PRESENTACIÓN

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la instancia encargada de proponer la política migratoria y de movilidad humana en el país, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Entre las atribuciones de la UPMRIP, derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), destacan las de reunir y sistematizar las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil en materia migratoria, así como coordinar el análisis y los acuerdos políticos para su incorporación en las directrices, estrategias, programas y acciones correspondientes.

El Programa Sectorial de Gobernación (2020-2024) es el documento programático que rige al sector y, como parte de sus objetivos prioritarios, establece “garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDDH) 2020-2024 cuenta con líneas de acción para desarrollar el diagnóstico, prevención, atención y reparación integral del desplazamiento forzado interno, lo cual requiere de la acción colectiva y coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Ambos documentos programáticos responden al mandato del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Destacan dos Principios Rectores para los propósitos de este documento: *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y No más migración por hambre o por violencia*. Este último se enfoca en atender dos retos y poblaciones prioritarias; a saber:

1. Personas mexicanas que residen fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujetas a discriminación y atropellos. A esta población se le ofrecerán las condiciones adecuadas para vivir con dignidad y seguridad en la tierra donde nacieron.
2. Personas extranjeras que llegan a nuestro territorio, a quienes se les respetarán sus derechos, se les brindará hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, busca mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas y programas que atiendan de una manera integral y oportuna la movilidad humana¹ en los ámbitos nacional y local. Por ello, promueve la realización de Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria, para las regiones Bajío, Norte, Sur y Centro-Sur del país.

En este sentido, la UPMRIP tiene como otra de sus atribuciones organizar y coordinar los trabajos del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), lo cual le permite establecer mecanismos de interrelación con los tres órdenes de gobierno. Aunado a ello, la Unidad lleva a cabo estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad humana en México, cuya función primordial es sustentar la política migratoria y de movilidad de nuestro país. En este marco, se presentan los *Diagnósticos de la movilidad humana en las entidades federativas* para tener un punto de partida actualizado sobre el fenómeno y apoyar la toma de acciones en la materia.

Se espera que este insumo sirva como base para que las y los responsables de la generación de política pública en los distintos órdenes de gobierno cuenten con un contexto general de las poblaciones migrantes o en situación de movilidad, así como de sus necesidades y prioridades en cada estado del país, a fin de que mediante tales elementos se les facilite focalizar acciones de colaboración entre la federación y las entidades federativas.

¹ Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos (CIDH-OEA, 2015), se entiende como *movilidad humana* todo movimiento de personas, ya sea a través de fronteras estatales (migración internacional) o al interior de un Estado (migración interna). Por la amplitud del concepto, cabe acotar que la movilidad humana incluye a personas migrantes nacionales e internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo o refugio, apátridas, personas en situación de desplazamiento forzado interno, víctimas de trata de personas, entre otras. Así, el concepto de *movilidad humana* puede servir como un paraguas para entender diversos fenómenos y, con ello, diferenciar el movimiento de personas (como la movilidad urbana) de la movilidad que experimentan distintos grupos.

INTRODUCCIÓN

El presente *Diagnóstico* examina las distintas expresiones de la movilidad humana en Sonora. En esta entidad convergen, en distinta medida, las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, así como los fenómenos de refugio y de desplazamiento forzado interno. De igual forma, se presentan al final del documento diversas recomendaciones para atender asuntos específicos en materia de política pública en torno a la movilidad con un enfoque intersectorial e intergubernamental.

Para una mejor comprensión del fenómeno, a continuación se definen los conceptos que se utilizan en este documento y su connotación en el análisis del estado de Sonora, ya que no todos se encuentran definidos en los marcos normativos aplicables.

Por *migración de origen* se entiende el movimiento de una persona con respecto a su lugar de residencia habitual anterior o de nacimiento con la intención de cruzar una frontera internacional; es decir, se refiere al fenómeno de la emigración.

El *retorno* alude a las personas que regresaron a su estado de nacimiento o residencia anterior de manera voluntaria -con intención o no de quedarse a vivir en el país-, así como a los eventos de personas repatriadas (retorno involuntario) que se dirigen a la entidad, independientemente del lugar de donde emigraron o de origen y del número de veces que fueron repatriadas. Para el caso de la repatriación se habla de *eventos* en el entendido de que una misma persona pudo retornar, voluntaria o involuntariamente, varias veces durante un determinado periodo.

Con respecto al *destino*, éste se entenderá como la llegada o residencia en la entidad de personas extranjeras (no mexicanas), es decir, tiene que ver con quienes al momento de obtener su residencia temporal o permanente en México decidieron establecerse en Sonora de forma habitual. Este término también incluye a visitantes con estancias más cortas y temporales, como es el caso de las y los turistas, las personas que viajan con fines de negocios, así como las y los visitantes con o sin permiso de

actividad remunerada que pueden contribuir a la dinámica económica de la entidad. No obstante, no se presentan datos relacionados con estas poblaciones debido a que no forman parte de las propuestas de políticas y acciones que se plantean a partir de este documento.

La *migración en tránsito* se refiere a las personas que en el contexto de la movilidad ingresaron de manera irregular a territorio mexicano y transitan por Sonora con la intención de llegar a su destino, generalmente Estados Unidos, o a algún otro lugar que les permita acercarse a ese objetivo, o simplemente evitar los controles migratorios. Por lo tanto, el tránsito no tiene una temporalidad definida. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que el concepto de *tránsito* hace referencia a un estado temporal, pero para muchas de las personas migrantes que viajan de manera irregular el trayecto puede durar meses o años, con lo que la situación pone en entredicho la noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el país de tránsito se considere, finalmente, como de destino.

Por su parte, la condición de *refugiado* se define como la situación jurídica de la o el extranjero que, encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, es reconocido como refugiado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de la SEGOB y recibe protección como tal. Entre las causales señaladas en ese artículo para lograr el reconocimiento como refugiado(a), se encuentran los fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, así como violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos, entre otras.

A su vez, la *movilidad transfronteriza* se refiere a la dinámica humana que se da entre países limítrofes, como México y Estados Unidos. Se caracteriza por los espacios de cruce, las redes de medios de transporte, el tránsito tanto formal como informal, el comercio, los empleos y las redes sociales de diferente índole (Morales, 2003).

Por otra parte, la *protección complementaria* es aquella que la SEGOB otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la mencionada ley, bajo la cual existe la garantía de no devolverlo al territorio de otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Para finalizar, el *desplazamiento forzado interno* (DFI) describe el fenómeno de personas que se han visto presionadas u obligadas a escapar o huir de la entidad, generalmente como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacional (Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998). En México, se han documentado casos de DFI desde la década de 1970. Sin embargo, fue hasta 2019 cuando el Gobierno de la República reconoció de manera oficial la existencia de este fenómeno en el país. Por estos motivos se trabaja en la elaboración de cifras oficiales sobre DFI a nivel nacional. Debido a lo anterior, la información en la materia se basa, principalmente, en censos, fuentes periodísticas, reportes de organizaciones de la sociedad civil, investigaciones y otros estudios.

El presente *Diagnóstico* expone los elementos fundamentales para la comprensión de los fenómenos arriba definidos en el estado de Sonora, en los órdenes estatal y municipal, con el objetivo de proporcionar información sólida, con una base empírica y objetiva, a partir de la cual puedan desarrollarse recomendaciones orientadas a que la movilidad se convierta en un factor clave para el desarrollo regional y con el propósito de atender, con apego irrestricto a los derechos humanos, a las personas que se encuentran en contextos de movilidad. Para ello se enfatiza en la importancia de construir estrategias que conjuguen la actuación de los tres órdenes de gobierno, pero resaltando la importancia de las acciones en los ámbitos local y regional como un primer contacto en la atención de la población migrante.

PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA

Detrás de los estados de Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, con 597 kilómetros, Sonora es la cuarta entidad con mayor longitud de la frontera México-Estados Unidos, lo que representa 19% del total de esta zona limítrofe.

A diferencia de los otros estados fronterizos del norte, Sonora cuenta solamente con frontera de tipo terrestre, cuya mayoría se encuentra situada en el centro del llamado Desierto de Sonora, el cual ha servido como límite natural entre ambos países a partir de la Guerra México-Estadounidense (1846-1848). Esta entidad posee ocho puntos fronterizos de internación distribuidos en varias ciudades: el primero se ubica entre Naco, Sonora, México, y Naco, Arizona, Estados Unidos; dos puntos de internación más se encuentran en las ciudades homónimas de Nogales; otros dos en San Luis Río Colorado-San Luis Arizona; un punto de internación en las ciudades homónimas de Sásabe; otro en las ciudades de Agua Prieta, Sonora, colindante con Douglas, Arizona, y finalmente un punto de internación en las ciudades de Sonoyta y Lukeville, Arizona.

A pesar de las dificultades geográficas y de la vida desértica de la frontera, Sonora tiene una presencia de larga data de grupos indígenas. Destacan en este sentido la comunidad de los pápagos (*Tohono O'odham* o *La Gente del Desierto*), así como los cuca-pá en la frontera noroeste, y también algunos reasentamientos de grupos kikapúes (Zárate, 2016). Esas poblaciones se han visto afectadas por los proyectos de construcción de vallas y por la vigilancia fronteriza. En la actualidad, a pesar de las divisiones territoriales y sus consecuentes restricciones migratorias, la vida transfronteriza es sumamente dinámica, como se verá a continuación.

Movilidad transfronteriza

En la actualidad, Sonora es un estado característico de población transfronteriza. A nivel nacional, ocupa el cuarto lugar con 19 429 personas que trabajan o estudian en Estados Unidos. Más de tres cuartas partes de esta población (82.2%) son originarias de los municipios de San Luis Río Colorado (47.0%), Nogales (20.4%) y Agua Prieta (14.8%). Por su parte, Hermosillo -aunque no es propiamente fronterizo- se ubica en el cuarto lugar, con 5.5 por ciento.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población (774 103) de los municipios fronterizos de Sonora, 2.2% corresponde a personas que se trasladan a la Unión Americana; de ellas, 64.7% va a trabajar y la población restante a estudiar. Entre sus características están las siguientes: personas jóvenes con una edad mediana de 26 años; principalmente son hombres, pues se estima que solo 30.2% de las mujeres realizan actividades del otro lado de la frontera. Con respecto al país de nacimiento de la población transfronteriza prácticamente no existe diferencia entre quienes nacieron en Estados Unidos (47%) y las y los nacidos en México (53 por ciento).

Según cifras de las autoridades estadounidenses, en el año fiscal 2021 (octubre de 2020-septiembre de 2021) cruzaron vía terrestre (sea automóvil, camión o caminando) 12.8 millones de personas por la frontera norte de Sonora hacia Arizona, Estados Unidos; de ese total, 72.1% se trasladó en automóvil y 24% lo hizo a pie. El tránsito ha disminuido, pues en el año fiscal 2020 se registró el cruce de 16.3 millones de personas, es decir, que la circulación tuvo un descenso de 5.5%. En 2021, la mayoría (6.1 millones de personas) cruzó por el municipio de San Luis Río Colorado, seguido por Nogales (5.7 millones de personas) (U.S. Customs and Border Protection, Traveler and Conveyance Statistics, 2022). La disminución se debió fundamentalmente a las restricciones implementadas por Estados Unidos para limitar los viajes no esenciales durante la pandemia; incluso, en la actualidad las entradas están condicionadas a los esquemas de vacunación, por lo que los ingresos a Estados Unidos aún distan de acercarse a las cifras que se registraban antes de la emergencia sanitaria (Mendoza, Fry y Morrissey, 2021).

El tránsito irregular en la entidad

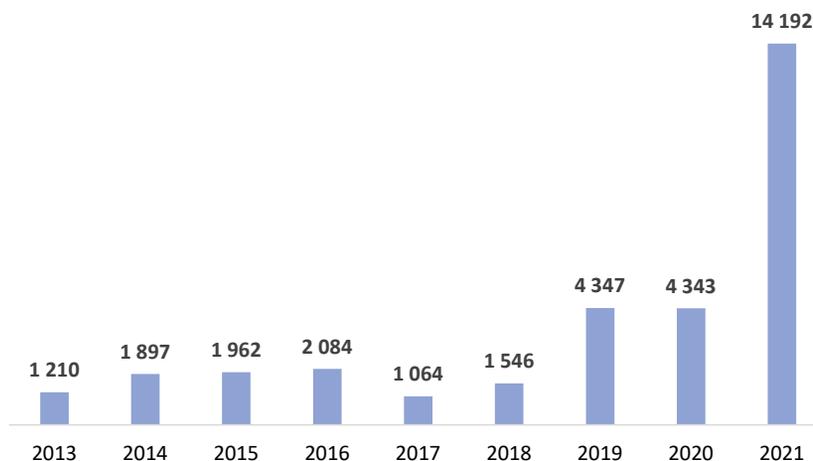
Esta entidad históricamente ha sido un punto de cruce hacia Estados Unidos. Como ya se mencionó, la mayor parte de su frontera se encuentra en el Desierto de Sonora, cuya extensión abarca gran parte de los estados de Baja California y Sonora, en México, pero también de Arizona y California, en Estados Unidos. Las condiciones climáticas del área desértica son extremas por ser un territorio muy seco y caluroso en la mayor parte del año. Por desgracia, a pesar de estas condiciones, muchas personas siguen optando por cruzar por esta zona aunque pongan en riesgo su vida. Un ejemplo de ello es que en Sonora la migración en situación de tránsito irregular aumentó drásticamente en 2021, como no lo había hecho en la última década (véase la Gráfica 1), lo cual obliga al estado a tener esquemas de atención apropiadas a las necesidades de este tipo de población. Sin embargo, es pertinente mencionar que, en general, el tránsito de personas en situación irregular ha crecido notablemente en todo el país por la crisis de violencia generalizada y la violación a los derechos humanos en Centroamérica, así como por la pobreza, la inseguridad y distintos tipos de desastres naturales ocurridos en la región. En Sonora, tradicionalmente los países que integran el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) son las nacionalidades que conforman la principal región de origen del total de personas migrantes presentadas (84.7%); no obstante, Nicaragua acaba de integrarse en tercer lugar a estos flujos (11.7%), superando a El Salvador, que ahora ocupa el cuarto sitio. Además de esto, en los últimos años se ha incrementado la presencia de poblaciones migrantes de otras latitudes, lo que se conoce como flujos extrarregionales y extracontinentales.

Aunque no existe un registro único que cuantifique de forma completa a todas las personas migrantes en tránsito por México, y en especial por Sonora, para analizar la intensidad de este flujo en el estado se han utilizado los boletines estadísticos de presentaciones de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), y aunque no se mide en ellos el tránsito en la entidad, nos proporcionan una idea de la evolución del fenómeno, ya que hacen referencia al acto en que una

persona migrante extranjera presumiblemente en condición migratoria irregular es llevada ante una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración o canalizada a un albergue para resolver su situación migratoria en México.

Como se mencionó, el incremento más importante observado en la migración a través de las presentaciones llevadas a cabo en Sonora se dio en el último año, en 2021, cuando se registraron 11 210 eventos de personas extranjeras presentadas y 2 982 canalizadas ante la autoridad migratoria mexicana, para contabilizar un total de 14 192 eventos. En 2020, apenas se habían registrado 4 343 eventos de personas presentadas, lo cual ya era un número importante, pero el incremento a 2021 significó uno de 227%, colocando a la entidad en el octavo lugar con más eventos de personas extranjeras presentadas o canalizadas a nivel nacional y en el quinto lugar entre los estados del norte, debajo de Baja California, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León.

Gráfica 1. TOTAL DE EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA EN SONORA, 2013-2021*



* Los datos de 2021 incluyen a personas migrantes canalizadas y presentadas, según las adecuaciones al marco normativo en materia migratoria.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2013-2021 (UPMRIP, 2021).

Si bien en la mayor parte de la República en 2020, como efecto de la pandemia, los números de eventos se redujeron, en Sonora prácticamente se presentaron en la misma cantidad que en 2019 (4 343 y 4 347, de 2020 y 2019, respectivamente), lo cual nos habla de que la ruta establecida por miles de personas migrantes irregulares no cambió por la pandemia.

De hecho, es importante destacar que en 2019 Sonora presentó un importante incremento de 181% con respecto al año anterior. Esto se debió al aumento de cruces en la frontera Sonora-Arizona, el cual fue inusitado y excedió las capacidades de las autoridades tanto estadounidenses como mexicanas (Notimex, 2019). Incluso, cifras de autoridades del vecino país aún reportan este año como el máximo pico de detenciones en su territorio de la frontera sur, cuando registraron 131 759 aprehensiones² solamente en territorio de Arizona (U.S. Department of Homeland Security, 2022).

Ahora bien, las presentaciones y canalizaciones reportadas en 2021 por las autoridades mexicanas en el estado de Sonora tienen la particularidad de haberse reportado principalmente en el municipio de Hermosillo (98.6%), seguido de San Luis Río Colorado (0.8%). La cantidad de presentaciones en Hermosillo radica en su importancia geográfica como centro de comunicación carretera para otros municipios de la frontera, por lo que en 2021 se ha convertido en el principal punto de presentaciones y canalizaciones de personas migrantes en Sonora. De hecho, desde 2017 se han venido incrementando en números absolutos y, a partir de 2019, en porcentajes (véase el Cuadro).

Cuadro. EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS Y CANALIZADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, 2017-2021

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Absolutos	812	1 292	3 193	3 474	13 966
% de Sonora	76.3%	83.6%	73.5%	80.0%	98.6%

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP-SEGOB, 2013-2021 (UPMRIP, 2021).

² Esta cifra, no obstante, corresponde al total de nacionalidades, en la cual se incluye a la mexicana. Sin embargo, se presenta como contexto y con la intención de mostrar a Sonora como parte de una ruta de cruce fronterizo.

Se advierte una presencia importante de personas procedentes de Guatemala (54.4%) y Honduras (24.2%). Ocho de cada 10 eventos de extranjeros(as) presentados(as) o canalizados(as) corresponde a estas dos nacionalidades. Como ya se mencionó, las y los procedentes de Nicaragua desplazaron a El Salvador en el tercer puesto de personas presentadas en 2021, con 11.7%, mientras que las y los procedentes de El Salvador constituyeron 6.2%. En menor medida también se ha destacado en estos flujos la presencia de nacionales de Cuba (1.2 por ciento).

De las personas devueltas por parte de las autoridades mexicanas, 4.0% ha sido devuelto desde el estado de Sonora, ocupando con ello el sexto lugar a nivel nacional y el segundo entre los estados del Norte. Los principales estados de devoluciones en México son Chiapas, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Ciudad de México y Sonora, donde en 2021 se llevó a cabo 72.2% del total de devoluciones en el país.

Dentro de las y los extranjeros devueltos, un grupo que requiere particular atención en el estado es el de niñas, niños y adolescentes. En 2021, el porcentaje de estos menores migrantes devueltos fue de 6.7% del total de personas migrantes devueltas (301 niñas, niños y adolescentes), lo que representó un descenso respecto de 2020, cuando se presentó 15.8%, pero lejos del porcentaje observado en 2019, cuando hubo un alarmante 30.6% de estas personas menores con respecto del total (3 679).

El gran territorio del Desierto de Sonora dificulta y casi imposibilita, por sus condiciones climáticas extremas, el cruce de frontera a pie. No obstante, ha sido durante muchos años el lugar por el cual miles de personas migrantes irregulares, incluidas familias y personas de la tercera edad, optan por cruzar a través de este desierto, aunque arriesguen su vida. Además de esto, como se mencionó anteriormente, la existencia de redes de tráfico o *coyotaje* siguen ofreciendo a personas migrantes la posibilidad de “guiarlos” o llevarlos a través del desierto y llegar a Estados Unidos, muchas veces engañándolos o estafándolos.

Ante esta situación se han implementado operaciones específicas de rescate y auxilio por parte del Grupo Beta Nogales, cuya formación en 1994 tuvo la finalidad de auxiliar a las y los migrantes víctimas de la delincuencia durante su tránsito por territorio mexicano. Actualmente, además, están capacitados para brindar ayuda humanitaria y protección al migrante, así como ofrecer asesoría legal, orientación y

defensa de sus derechos humanos.³⁴ En la entidad se encuentran ubicados en cinco puntos de la frontera con Estados Unidos: San Luis Río Colorado, Sonoyta, Sásabe, Nogales y Agua Prieta. En 2021, se rescataron 90 migrantes, eventos cuya mayor parte se dio en el municipio de Agua Prieta (48.9%), seguido de los municipios de San Luis Río Colorado y Sonoyta, con 20% de los rescates cada uno.

En 1994 se formó el Grupo Beta Nogales, en Sonora, que fue el segundo en integrarse en el país. Actualmente existen 22 Grupos Beta en nueve estados de la República mexicana: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca. Entre las acciones más destacadas en Sonora son “trasladar a los migrantes a los albergues para que puedan descansar un poco, antes de partir hacia su lugar de origen con el apoyo del Consulado Mexicano, que se encarga de cubrir el pasaje por vía terrestre. También se les brinda servicio telefónico para ponerlos en contacto con su familia en México y Centroamérica. Asimismo, están en contacto con la Border Patrol para la búsqueda de personas mexicanas desaparecidas; realizan búsquedas en hospitales, prisiones y apoyan al migrante en todo lo posible” (Gámez, 2009).

Para brindar atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja social por diferentes causas o problemáticas como es el caso de la población migrante, existen alojamientos de asistencia social que ofrecen albergue y alimentación. De acuerdo con el Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS), en 2020, en Sonora se registraron 307 establecimientos de alojamiento, de los cuales 18 correspondieron a albergues para migrantes, con un total de 284 personas usuarias, cuya mitad pertenecía a los grupos de edad de 30 a 59 años, con una proporción considerable (45.8%) de mujeres apoyadas. Cabe mencionar que, mayoritariamente, la población atendida corresponde a personas procedentes de otros estados de la República (48.9%) y, poco menos (47.5%), a usuarios(as) de otros países.

³ Gobierno de México, “Grupos Beta de Protección a Migrantes”. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

⁴ “El 2 de agosto de 1990, en el estado de Baja California, se creó un programa piloto que, más tarde, integraría el Grupo Beta Tijuana, que tenía como finalidad auxiliar a los migrantes que eran víctimas de la delincuencia, durante su paso por territorio nacional. Para más información, puede consultarse <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/grupos-beta-cumplen-30-anos-de-trabajo-y-compromiso-con-las-personas-migrantes?idiom=es>

Uso de coyote

Otro de los temas que requiere una atención inmediata es el referente al tráfico de personas migrantes. Desafortunadamente, Sonora es uno de los estados donde más se ha reportado el uso de un *coyote* para cruzar la frontera. Según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte 2019), de las personas devueltas por Estados Unidos a México entrevistadas, 58.5% dijo haber usado un *coyote* para cruzar la frontera. Con ello, Sonora destaca como la segunda entidad de la frontera norte con mayor porcentaje de uso, después de Baja California, con 62%. Aunado a lo anterior, las y los entrevistados en Sonora reportaron un gasto promedio de 5 140 USD en el pago que hicieron al *coyote*, lo que implica poco más de 100 000 pesos mexicanos. De igual manera, la mayor parte de las y los encuestados en la frontera norte mencionó haber contratado al *coyote* en la ciudad fronteriza de cruce (46%) (véase la Figura 1).

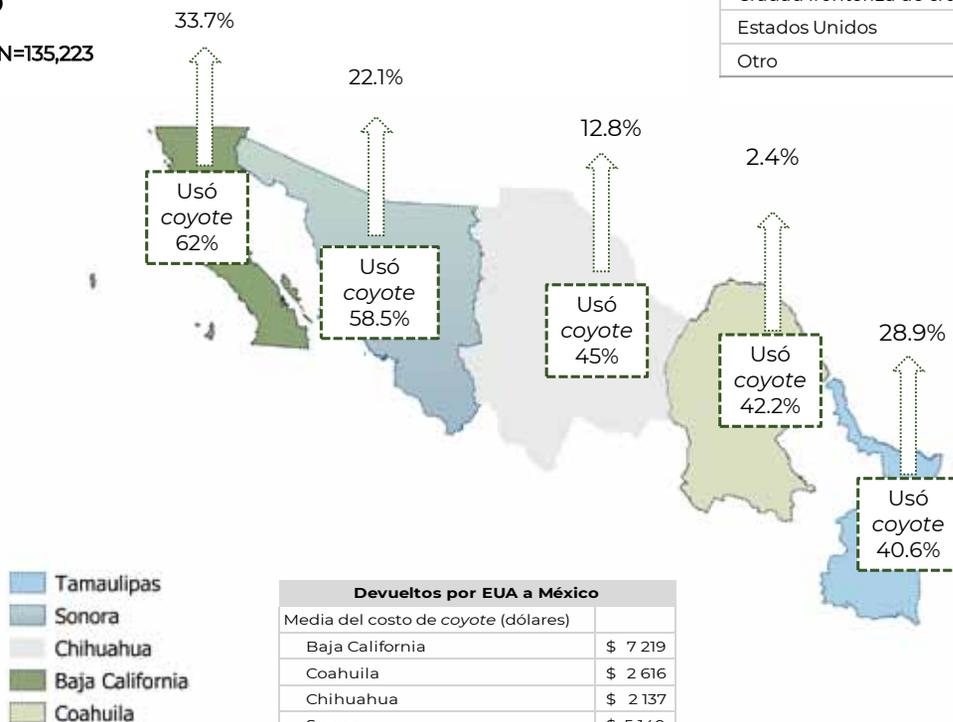


Pies cansados en Flickr

Figura 1. PERSONAS MIGRANTES DEVUELTAS POR ESTADOS UNIDOS A MÉXICO Y QUE REPORTARON USO DE COYOTE PARA CRUZAR LA FRONTERA NORTE, COSTO PROMEDIO Y LUGAR DE CONTRATACIÓN, 2019

Devueltos por Estados Unidos a México

N=135,223



Lugar de contratación del coyote

Lugar donde vive	44%
Trayecto a la ciudad fronteriza de cruce	8%
Ciudad fronteriza de cruce	46%
Estados Unidos	2%
Otro	1%

Devueltos por EUA a México

Media del costo de coyote (dólares)	
Baja California	\$ 7 219
Coahuila	\$ 2 616
Chihuahua	\$ 2 137
Sonora	\$ 5 140
Tamaulipas	\$ 2 440
Uso de coyote para cruzar a EUA	52%

Nota:* Los costos de coyote corresponden a precios nominales
Fuente: Emif Norte (2019).

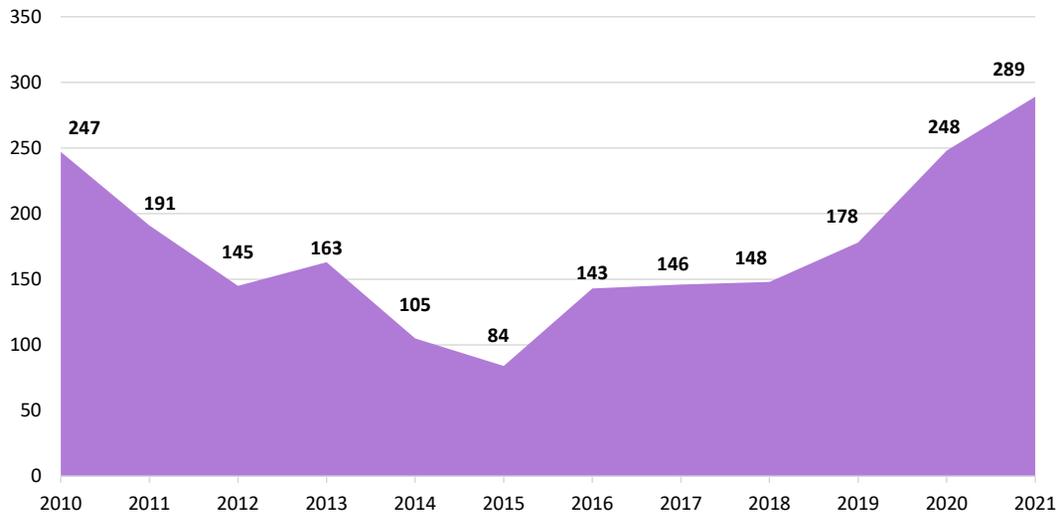
Decesos en el Desierto

A raíz de que el Gobierno de Estados Unidos intensificara el número de agentes de la Patrulla Fronteriza e implementara nuevas tecnologías de vigilancia, se presentó un cambio en las rutas de cruce de la población migrante indocumentada al país vecino del norte, obligándola a atravesar por zonas más remotas y difíciles como el desierto de Sonora y Arizona (Cataneo, 2021). En consecuencia, el aumento del flujo migratorio por esta zona desértica podría haber incrementado el número de fallecimientos debido a las altas temperaturas (Fischer, 2021). Lamentablemente es difícil contabilizar el número de decesos, en parte por la forma en que los cuerpos desaparecen al ser destruidos por aves carroñeras, pues además del intenso calor, las personas migrantes se enfrentan a flora y fauna que dificulta su supervivencia.⁵

De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de 2010 a 2015 se presentó un decremento de 66% en el número de fallecimientos de personas mexicanas en su intento de cruce por Sonora a Arizona, Estados Unidos; sin embargo, a partir de 2015 y hasta 2021, la cantidad de decesos se ha incrementado 244%, siendo el sector Tucson donde se han observado los mayores registros de defunciones (81.3%). (véase la Gráfica 2)

⁵ En este territorio desértico existen seres vivos como cactus, escorpiones y víboras de cascabel que pueden causar lesiones serias (BBCNews, 2016).

Gráfica 2. PERSONAS MEXICANAS FALLECIDAS EN SU INTENTO DE CRUCE INDOCUMENTADO A ESTADOS UNIDOS POR ARIZONA, 2010-2021



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Consulados de México en la frontera con EUA.
Sistema de Protección Consular (SPC).

Sonora como destino de personas extranjeras

En los últimos 20 años la población nacida en el extranjero residente en la entidad se triplicó al pasar de 16 353 en 2000 a 52 357 personas en 2020, ocupando así la posición número 8 a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020). La distribución entre hombres y mujeres es muy similar, ya que poco más de la mitad, 51.9%, correspondió a población masculina, y 48.1% a la femenina, con una edad mediana de 14 años en ambos grupos. Se estima que cerca de tres cuartas partes (72.2%) tienen ascendencia mexicana y, en los menores de 18 años, 9 de cada 10 son hijos o hijas de padre o madre o ambos mexicanos.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020, 90% de las personas no nacidas en el país que residían en Sonora su país de origen es Estados Unidos (47 767 personas). Con población muy por debajo de ese porcentaje, se encuentra Honduras con 497 personas, Cuba con 492 y Venezuela con 442. De la población nacida en el extranjero, 71.3% se encuentra residiendo en tres municipios fronterizos: San Luis Río Colorado (22.5%), Nogales (20.4%) y Agua Prieta (10.7%), completándose la proporción con la capital del estado, Hermosillo (17.7 por ciento).

Sonora se encuentra en el lugar número 15 a nivel nacional en cuanto a la obtención de Tarjetas de Residencia Permanente (TRP). En 2021, el Instituto Nacional de Migración emitió 841 TRP en la entidad, cantidad que constituyó un incremento de 30% respecto de 2020. Casi la mitad (46.8%) se otorgó a nacionales de Estados Unidos, siguiéndoles las y los de Venezuela y Honduras, con 9.3% y 8.4%, respectivamente (véase la Gráfica 3).

Una de cada 10 TRP se concedió por protección y refugio, principalmente en los municipios de Nogales (29%), en la capital del estado (26%) y en Puerto Peñasco (13 por ciento).

Por otro lado, las Tarjetas de Residencia Temporal (TRT) no presentaron mayor crecimiento de 2020 a 2021, ya que pasaron de 638 tarjetas otorgadas a 656 en el último año de referencia. Aunque Sonora ocupó el lugar 15 con respecto a las demás entidades, tan solo representó 1% del total de TRT emitidas. Los principales países que obtu-

vieron estas tarjetas fueron Estados Unidos, con cerca de 46.8%, seguido por Cuba, con 11.1%, y Colombia y Alemania, con 7% cada uno (véase la Gráfica 3).

En comparación con otros estados de la República mexicana, Sonora se encuentra en los últimos lugares en la emisión de Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH). Sin embargo, de 152 tarjetas en 2020 aumentó a 271 en 2021, es decir, hubo un incremento de 78.3%, y en el último año ocupó el lugar 28 a nivel nacional. La mayoría de TVRH (36.2%) fue otorgada a población de origen hondureño, seguida por personas nacidas en Venezuela (19.6%), Guatemala (15.9%) y El Salvador (10.0%). Estos cuatro países sumaron poco más de 80% del total de emisiones de este tipo de tarjetas en la entidad (véase la Gráfica 3).

Gráfica 3. PRINCIPALES PAÍSES DE RECEPCIÓN DE TRP, TRT Y TVRH, 2021



N= 656

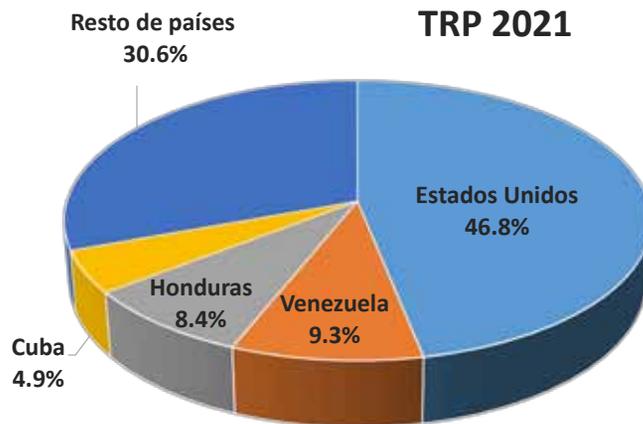
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2021.

TVRH 2021



N=271

TRP 2021



N=841

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en información del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP-SEGOB, 2021.

La emigración y el retorno en Sonora

A pesar de su condición de estado fronterizo en el cual personas de otros lugares usan su territorio para cruzar la frontera, Sonora también cuenta con población emigrante; de hecho, según información del Censo de Población y Vivienda 2020, Sonora ocupó el lugar 16 con población emigrante en el quinquenio 2015-2020.

De acuerdo con la información del mencionado Censo, se registró que más de 17 551 personas emigraron al extranjero (1.8 % de su población total). Las causas fundamentales de la migración de Sonora hacia fuera del país (principalmente a Estados Unidos) son las laborales y económicas (47.1%), las familiares (24.3%), las personales (13.8%), las educativas (12.7%) y otras (2.1%). Es de resaltar que Sonora tiene en segundo y tercer lugares como causas de emigración las razones familiares y personales, respectivamente, lo que se explica, en gran medida, por la proximidad con la frontera y por la población que vive en una dinámica transfronteriza, como se mencionó antes.

Cinco de cada 10 personas que dejaron el país para residir en el extranjero corresponde a hombres con una edad mediana de 26 años (54.1%), mientras que las mujeres, con idéntica edad mediana, representan 45.9% del total. A diferencia de otros estados de la República, la participación entre hombres y mujeres no difiere tanto, lo cual puede explicarse por la elevada presencia femenina en la industria de la maquila en la zona fronteriza de Estados Unidos.

Como entidad de origen de población emigrante, el municipio capital de Sonora concentra un alto porcentaje, pues 3 de cada 10 personas migrantes sonorenses en otro país son originarios(as) de Hermosillo (32.0%), lo cual es de resaltar en tanto no es un municipio que esté ubicado en la frontera, pero que, como se mencionó anteriormente, tiene una importancia especial por su ubicación geográfica, debido a lo cual integra una parte importante de la población y de los distintos flujos migratorios y de movilidad humana. Le siguen los municipios de Cajeme (12.5%) y San Luis Río Colorado (8.2%). Entre estos tres municipios principales se concentra 52.7% de las y los migrantes sonorenses en el extranjero, sobre todo en Estados Unidos. Ahora bien, cuando se hace un análisis en términos de concentración de personas emigrantes en los hogares, o de sus ingresos por remesas y eventos de retorno a través de los municipios, se observan algunas dinámicas particulares, como se verá a continuación a

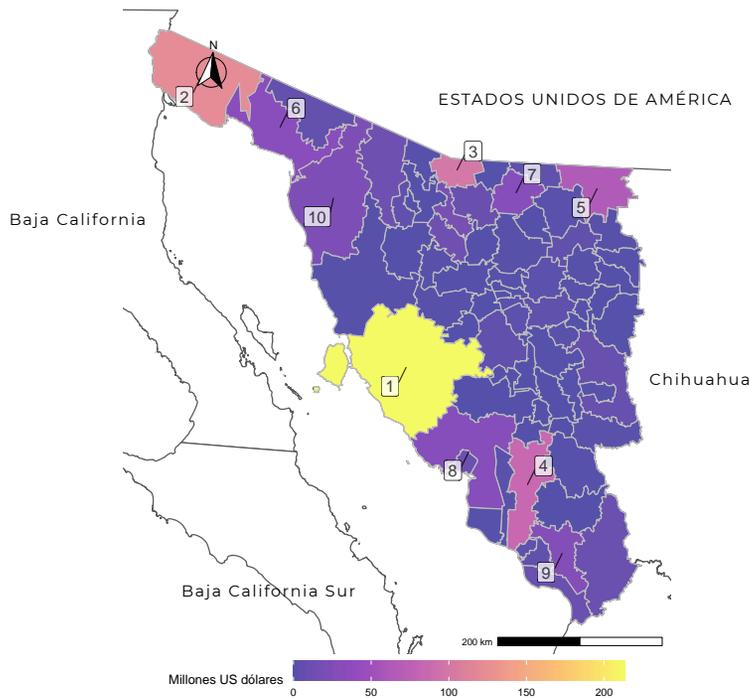
partir del Grado de Intensidad Migratoria (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2020) que toma en cuenta este elemento.

Sobresalen dos municipios con un Grado “alto” de Intensidad Migratoria: Tepache y Divisaderos. En contraste, el resto de los municipios se encuentran con grados “medio”, “bajo” y “muy bajo” de este índice y ninguno presenta un grado “muy alto”, como el resto de otros estados de la República. Los municipios con alto grado de intensidad migratoria dependen, en mayor medida, de la emigración, principalmente de las remesas que para las familias de las y los migrantes pueden ser el principal o hasta el único ingreso económico. De igual manera, los impactos de la emigración son mayores en estas comunidades, desde los de tipo económico social, cultural, educativo y hasta los negativos, como por ejemplo las deportaciones masivas, las cuales pueden representar experiencias traumáticas para las y los migrantes y sus acompañantes. Hay casos de familias que pueden tener uno o varios miembros en situación de emigración durante mucho tiempo, por lo que las deportaciones inesperadas son irrupciones en la forma de vida para las personas migrantes y sus familias. La intensidad con la que se presenta este fenómeno requerirá de una atención diferenciada, pues las necesidades de las familias y los hogares son distintas, dependiendo del grado.

La migración, además de tener una connotación de tipo social, posee implicaciones de carácter económico, como en el caso de las remesas que los connacionales que se encuentran en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, envían a sus familiares y comunidades de origen como una forma de compromiso y solidaridad para atender diversas situaciones, a veces de emergencia como la reciente pandemia por COVID-19. En general, en el país se registró un importante incremento de ingresos por remesas y Sonora no fue la excepción. En 2021, la entidad recibió 866 millones de dólares, 22.3% más que en 2020, cuando ingresaron 708 millones, lo que significó 2.1% del Producto Interno Bruto estatal. Por municipio, la capital del estado percibió la mayor proporción de remesas a nivel estatal (24.6%), de manera que en 2021 obtuvo 213 millones de dólares, estableciéndose un incremento de 17.0% con respecto al año previo. Le siguieron los municipios fronterizos de San Luis Río Colorado y Nogales, con 121 y 99 millones de dólares, respectivamente. A estos tres municipios se destina la mitad del total de remesas recibido por la entidad (véase la Figura 2).

Por su parte, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, 4.0% del total de hogares de Sonora recibió remesas, es decir, 35 564 hogares.

Figura 2. TOTAL DE REMESAS ENVIADAS A SONORA POR MUNICIPIO DE PAGO, 2021, Y SERIE HISTÓRICA 2018-2021 (MILLONES DE US DÓLARES Y % DEL TOTAL)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en datos del Banco de México, 2018-2021.

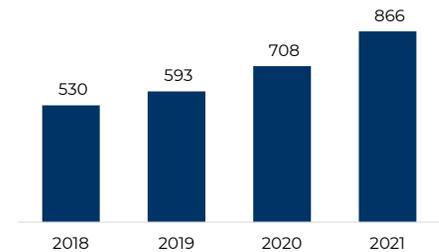
Ubicación nacional



Principales municipios receptores, 2021

Municipio	Millones de dólares	% del total
1. Hermosillo	213.1	24.6
2. San Luis Río	121.2	14
Colorado	99.2	11.5
3. Nogales	84.6	9.8
4. Cajeme	63.9	7.4
5. Agua Prieta	32.8	3.8
6. Puerto Peñasco	29.2	3.4
7. Cananea	28.7	3.3
8. Guaymas	27.5	3.2
9. Navojoa	22	2.5
10. Caborca	143.6	16.6
Otros	866	100

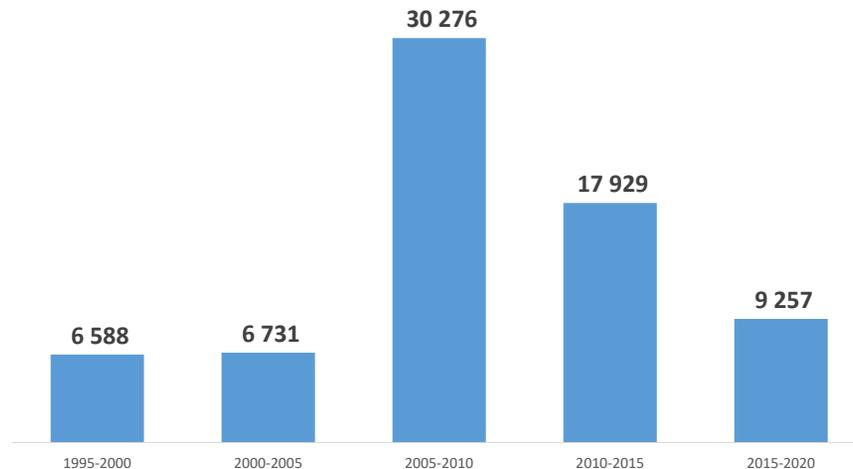
Remesas recibidas 2018-2021, millones de US dólares



Respecto al destino de residencia de la población emigrante internacional, información del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señala que para las y los sonorenses los principales estados donde se expiden matrículas consulares (MC) en Estados Unidos son Arizona y California, entidades que concentran 71.4% de estos documentos.

En cuanto a las personas repatriadas, tanto de manera voluntaria como involuntaria, la entidad experimentó un cambio radical en el flujo de retorno a raíz de la crisis financiera global de 2008. Según datos de los censos de 1995 a 2020, en el quinquenio de 2005-2010, las personas retornadas se incrementaron hasta contabilizar más de 30 000; a partir de entonces, la cantidad de estas personas ha ido disminuyendo, aunque no al grado de los quinquenios de 1995-2000 y 2000-2004, cuando retornaron 6.6 mil y 6.7 mil personas migrantes (véase la Gráfica 4).

Gráfica 4. POBLACIÓN DE 5 AÑOS O MÁS NACIDA EN MÉXICO QUE RETORNÓ A SONORA, SERIE HISTÓRICA 1995-2000, 2000-2005, 2005-2010, 2010-2015 Y 2015-2020



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en datos del Censo General de Población y Vivienda 2000, estimación a partir del II Censo de Población y Vivienda 2005; Censo General de Población y Vivienda 2010, Cuestionario ampliado; Encuesta Intercensal 2015, y Censo General de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado.

Esto a pesar del discurso y las políticas abiertamente antiinmigrantes de Donald Trump que en un inicio parecía que generarían el retorno masivo de personas mexicanas residentes en Estados Unidos.

En cuanto al fenómeno de repatriación de mexicanos(as) desde Estados Unidos, durante 2021 Sonora ocupó el lugar 16 a nivel nacional como estado de origen de población repatriada, con 3 678, cuya conformación predominantemente es masculina, con 93.9%, y con una edad mediana de 29 años.

Respecto de las personas mexicanas repatriadas que manifestaron como destino final el estado de Sonora, la cifra fue mayor (6 657 eventos). Esto está fuertemente relacionado con la inmigración en general que recibe la entidad, debido a su proximidad con la frontera. Muchos(as) migrantes repatriados(as) se dirigen a Sonora con la intención de volver a cruzar a Estados Unidos. Incluso, algunos se incorporan económicamente en lo que esperan la oportunidad de volver a intentarlo, a pesar de las arduas condiciones que implica cruzar la frontera a través del desierto. De hecho, los principales municipios declarados como lugares de destino de las personas repatriadas son San Luis Río Colorado, General Plutarco Elías Calles y Nogales, con 28.8%, 14.0% y 4.9%, respectivamente, municipios fronterizos colindantes con las ciudades estadounidenses de San Luis, Lukeville y Nogales, ubicadas en el estado de Arizona. Además, en el año de la pandemia por COVID-19 -2020-, ya se había observado un incremento en la cantidad de las y los repatriados que declararon como destino final Sonora (6 657), contrario a otros estados de la República que mostraron un decremento en ese año.

Es importante resaltar el hecho de que últimamente se ha notado el incremento de niñas, niños y adolescentes dentro de los flujos migratorios de retorno (algunos de ellos viajando solos[as]). Mientras que para 2019 correspondió a 409 eventos, en 2021 alcanzó la cifra de 494, lo que representa 13.4% del total de repatriaciones. Resulta relevante añadir que la mayor parte de esos 494 eventos se trató de adolescentes de entre 12 y 17 años, quienes representaron 96.4% del total de esos(as) menores.

Desplazamiento forzado interno

Esta sección se construye con base en reportes, oficios e investigaciones, así como información sobre migración interna por inseguridad delictiva o violencia como aproximación al fenómeno, dada la ausencia de datos oficiales al respecto.

En cuanto a la protección jurídica de las personas en situación de desplazamiento forzado interno (DFI), Sonora cuenta con tres leyes estatales que reconocen a las y los desplazados como víctimas de violaciones de derechos humanos. Si bien es éste un avance en el reconocimiento de las obligaciones de protección a esta población, es aún insuficiente para la operatividad y atención de las personas que atraviesan por una circunstancia de desplazamiento forzado.

La Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, la cual establece entre sus principales propósitos que los desplazamientos de los pueblos y comunidades indígenas se pueden reacomodar por causa de riesgo, seguridad o sanidad y se procurará que cuenten con calidad material y jurídica de manera que les permita satisfacer sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Asimismo, la entidad cuenta con la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, la cual plantea garantizar el debido registro, atención y reparación en los términos previstos por la Ley General de Víctimas a las y los afectados por DFI cuya entidad de origen no sea Sonora.

Las leyes mencionadas no abordan el fenómeno de manera integral, pero sí reconocen al desplazamiento forzado interno, lo cual genera directrices de apoyo a la población afectada. Además de esto, esta estructura legislativa es un avance importante en la creación de un marco normativo de mayor cobertura que pudiera darse con la creación de una ley especializada.

En México, desafortunadamente no se cuenta aún con datos estadísticos oficiales sobre DFI. No obstante, pueden obtenerse algunas aproximaciones mediante la medición de algunos fenómenos relacionados, como en el caso de la migración interna por causas relacionadas con el DFI, como la inseguridad delictiva o la violencia.

Con base en información del cuestionario ampliado del Censo 2020, se estima que durante el periodo de 2015-2020 emigraron de Sonora 1 082 personas por inseguridad delictiva o violencia. En contraparte, fue la entidad de destino para 1 635 personas provenientes de otros estados, quienes llegaron por las mismas causas. Si bien el estado no se caracteriza por tener un éxodo de población migrante por violencia o inseguridad delictiva, sí recibe una mayor cantidad de personas por esos motivos.

Al respecto, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) menciona que, durante 2020, se registraron en México múltiples enfrentamientos, ataques e inclusiones armadas y de violencia, hechos que provocaron el abandono obligado de familias de sus hogares. Tal es el caso de Puerto Lobos, donde siete familias con 23 integrantes se desplazaron al municipio de Caborca ante la violencia generada por grupos armados (CMDPDH, 2021).

Como se ha comentado anteriormente, aún no se cuenta con cifras oficiales a nivel federal de las personas que se han visto afectadas por eventos de desplazamiento forzado interno; además, por lo incipiente del reconocimiento de este fenómeno tampoco se cuenta con la aprobación de un marco normativo específico o instituciones que lo atiendan de manera integral. En el orden federal, la Ley General de Víctimas (2013) es el marco vigente para el tratamiento de las y los afectados desde una perspectiva de derechos humanos; asimismo, se cuenta con el Protocolo de Atención en Casos de Desplazamiento Forzado.⁶

⁶ Véase <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606109/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-EN-CASOS-DE-DESPLAZAMIENTO-FORZADO.pdf>

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA

La Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, considera que el diálogo con actores clave es fundamental para promover el diseño y la elaboración de propuestas o acciones que guíen la política pública de atención a la movilidad humana y migración internacional de forma integral y oportuna. En este sentido, se reconoce la incidencia de los gobiernos estatales y municipales en la implementación de políticas específicas para la atención de sus necesidades en la materia, por lo que se busca hacer un acompañamiento con base en las atribuciones conferidas a la UPMRIP, respetando en todo momento la soberanía de las entidades federativas.

A partir de este *Diagnóstico* se identifican las siguientes áreas de oportunidad para fortalecer o detonar acciones encaminadas a la atención de necesidades específicas de las poblaciones migrantes:

Movilidad fronteriza

- a) Por la alta dinámica fronteriza, se recomienda la constante participación y coordinación con autoridades estatales, locales y del sector privado para facilitar la movilidad humana en la frontera para las y los trabajadores transfronterizos. Entre algunas ventanas de oportunidad se encuentran mejorar los servicios de transporte público y de atención médica para esta población.
- b) Los cruces fronterizos son susceptibles de eventos disruptivos, como fue la pandemia por COVID-19; por ello, se recomienda la cooperación entre autoridades estadounidenses, mexicanas y con los órdenes estatales y municipales para lograr una mayor organización de los procedimientos administrativos de flujos de personas trabajadoras transfronterizas, lo cual puede mejorar haciendo uso de tecnologías de información, por ejemplo.

- c) Apoyar a la población binacional en la gestión de diversos trámites, como en el caso de la obtención de certificados de nacimiento, de documentos de identidad y de validación de estudios.

Tránsito en situación irregular

- a) Con base en la idea generalizada y errónea de que cruzar por el Desierto de Sonora es una opción viable para ingresar a Estados Unidos, es necesario continuar y reforzar las campañas de difusión sobre los riesgos y posibilidades de muerte y daños a la integridad física a los que se enfrentan las personas que optan por migrar por esa vía. Reforzar dichas campañas en albergues y lugares donde estén concentrados los migrantes y donde hay altas probabilidades de desinformación y/o ofrecimiento de *coyotaje*.
- b) Colaborar estrechamente con los Grupos Beta de rescate, ya que estos cuerpos de salvamento tienen recursos materiales y humanos limitados para hacer frente a las continuas olas de personas migrantes que deciden migrar a través del desierto.
- c) Establecer una comunicación interinstitucional y de los distintos órdenes de gobierno para buscar mejorar las condiciones de los albergues y campamentos temporales donde se atiende a la población en tránsito.
- d) Se recomienda también reforzar la colaboración con organizaciones privadas y de beneficencia para el apoyo y donaciones a los albergues y campamentos temporales.
- e) Ante la irrupción de flujos masivos de personas migrantes, es necesario vincular a organizaciones de la sociedad civil para mantener un acompañamiento en el desarrollo de estrategias y acciones que estén destinadas al combate a la discriminación y a la xenofobia en los principales espacios donde se encuentren estas personas.
- f) Facilitar el trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, ya que la gestión de éstas puede contribuir a llenar huecos institucionales o a potenciar la acción gubernamental.

g) Es importante continuar con el combate de las redes de tráfico ilícito de personas migrantes, toda vez que Sonora es uno de los estados en los cuales se hace mayor uso de *coyotes* para llevar a cabo cruces fronterizos irregulares. Además, la presencia de grupos criminales y la condición de vulnerabilidad de muchas personas migrantes ponen en riesgo la integridad de éstas y el ejercicio de sus derechos humanos. En este sentido, se sugiere la colaboración entre las distintas instituciones de seguridad locales y federales a través de programas o acciones conjuntas.

Sonora como destino de personas extranjeras

- a) Se recomienda establecer y fortalecer vínculos de acción con entidades privadas y públicas que trabajan con personas extranjeras, a fin de que se faciliten, principalmente, los trámites de Tarjetas de Residente Permanente (TRP) o documentos relacionados.
- b) Difundir en medios públicos los programas de incorporación al mercado laboral y acceso a la educación que pueden aplicarse a la población extranjera y de retorno que decide residir en la entidad.
- c) Brindar talleres a dependencias gubernamentales e instituciones públicas y privadas para el reconocimiento de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal con fotografía para personas refugiadas como documento de identificación válido.

Emigración y retorno

- a) Impulsar proyectos de desarrollo económico en los municipios con alta intensidad migratoria, estos son Tepache y Divisaderos, esto con la participación de los distintos órdenes de gobierno y organizaciones de migrantes que puedan canalizar el uso de remesas. Pueden ser proyectos de desarrollo de infraestructura que beneficien a quienes retornan de manera voluntaria e involuntaria y a quienes decidan quedarse a residir en sus comunidades de origen en otras palabras, se trata de evitar que la migración sea por necesidad.

- b) En materia de retorno, capacitar a las autoridades escolares estatales y municipales sobre la necesidad de flexibilizar los requerimientos de documentos de identidad en los procesos de ingreso a la educación por parte de la población de retorno. En este contexto, evaluar las capacidades y necesidades de esa población al momento de matricularse, particularmente en los municipios con mayor población retornada, como son San Luis Río Colorado, General Plutarco Elías Calles y Nogales.
- c) Desarrollar mecanismos para identificar las habilidades y capacidades de las personas repatriadas y las posibilidades de empleo que pudieran ofrecerse con base en sus aptitudes y experiencia. De esta manera, sería un ejemplo de desarrollo para el país empleando a las y los migrantes retornados.
- d) Implementar y difundir programas de capacitación a personas migrantes de retorno acordes a las necesidades productivas de los municipios de alta intensidad migratoria y de la entidad en general, con el fin de favorecer la diversificación de sus economías y aprovechar los beneficios de la industria en la región para la generación de empleos.
- e) Facilitar la integración educativa de los hijos e hijas de las personas migrantes repatriadas mediante el acercamiento con autoridades de este sector para la facilitación del acceso e inscripciones a los planteles escolares en el estado de Sonora.

Desplazamiento forzado interno

- a) Ya que esta entidad cuenta con tres leyes que reconocen la figura de *desplazados forzados* como víctimas de violaciones a los derechos humanos, es importante seguir legislando en un marco normativo que dé las pautas correspondientes para la puesta en marcha de medidas de atención y protección a la población afectada por esa circunstancia. Ello debe llevarse a cabo tomando en cuenta las necesidades específicas del grupo en general y de aquellas personas que, además, presenten alguna otra característica de vulnerabilidad, como lo son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otras.

- b) Promover la atención y asesoría legal gratuita a familias en situación de desplazamiento, toda vez que por durante este proceso se encuentran con recursos económicos limitados o, en algunos casos, nulos.
- c) En tanto que Sonora recibe más personas de las que expulsa por inseguridad delictiva o violencia, resulta necesario promover la integración económica y social de la población desplazada mediante la generación de mercados laborales privados y gubernamentales.
- d) Diseñar una legislación en materia de desplazamiento forzado interno (DFI) que asigne recursos específicos y confiera las atribuciones necesarias para desarrollar mecanismos que permitan dar una respuesta articulada de las autoridades estatales para la atención integral a las víctimas de esa situación.
- e) Establecer protocolos de atención humanitaria y canalización de personas en situación de desplazamiento forzado interno.
- f) Crear programas de capacitación para personas funcionarias públicas en materia de desplazamiento forzado interno que abarquen el ámbito teórico y conceptual, así como un enfoque práctico y de derechos humanos en la atención a las personas en situación de DFI.
- g) Para responder a las necesidades específicas de las personas que se encuentren en situación de DFI, deberá contemplarse la generación y captación de datos y estadísticas al respecto, con el fin de entender el comportamiento del fenómeno de una manera oportuna.

Cabe destacar que diversas situaciones pueden involucrar en la entidad a más de un grupo de personas en contexto de movilidad, por lo que para su atención se recomiendan las siguientes acciones generales:

- a) Crear estrategias de trabajo comunitario que tomen en cuenta a las colectividades que pudieran sentirse afectadas por la llegada de connacionales y otros grupos migrantes, para facilitar su inserción o reinserción económica, social y cultural.

- b) Identificar las tendencias estadísticas y las características de los flujos de destino (personas repatriadas o personas con residencia temporal o permanente) para promover acciones específicas.
- c) Fomentar la capacitación del servicio público de la entidad en temas de derechos humanos de las personas migrantes, no discriminación, normatividad aplicable, entre otros, a fin de promover una cultura de respeto que coloque en el centro de cualquier acción y política a las personas que se encuentran en contexto de movilidad.
- c) Generar espacios de coordinación interinstitucional donde participen autoridades de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil y de la academia, con la finalidad de fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración de las acciones orientadas a las personas en contextos de movilidad humana en la entidad federativa. Es importante reforzar los ya existentes y que sean vinculantes o que se materialicen en acuerdos de colaboración.

Referencias*

Banco de México (BANXICO) (2021). Sistema de Información Económica. México. Documento electrónico disponible en <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

BBC News (2 de junio de 2016). “ ‘Es una enorme máquina de matar’: lo que el desierto de Sonora les hace a los cuerpos de los que intentan cruzarlo”. Redacción. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2016/06/160530_migrantes_mexico_eeuu_desierto_sonora_efectos_men

Cataneo, Emily (24 de mayo de 2021). “Mapear muertes de migrantes en el desierto de Sonora con SIG (GIS)”. *Global Investigative Journalism Network*. Disponible en <https://gijn.org/2021/05/24/mapear-muertes-de-migrantes-en-el-desierto-de-sonora-con-sig-gis/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos (Coeds.) (2015). *Movilidad humana. Estándares interamericanos. Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Washington: Coeditores. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (2022). *Distancias aproximadas por estado a lo largo de la frontera México-Estados Unidos (En km)*. México: Autor. Disponible en <http://www.cila.gob.mx/ldyep/DISTANCIAS%20LDI.pdf>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2021). *Desplazamiento interno forzado en México, “Marco normativo”*. México: Autor. Disponible en <https://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/marco-normativo>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010). *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*. México: Autor. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010

Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación BBVA Bancomer (Coeds.) (2021). *Anuario de migración y remesas, 2021*. México: Coeditores. Disponible en <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (28 de julio de 1951). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Declaración de Cartagena sobre Refugiados (22 de noviembre de 1984). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>

***Nota:** Si tienes problemas para acceder a alguna referencia al dar clic a la liga, por favor, cópiala y pégala en el buscador para consultar correctamente el documento.

- Domínguez Flores, Cristóbal, y Daniel A. Miranda López (2021). "Dinámica del flujo de remesas durante la pandemia de la COVID-19". *Estudios Económicos CNBV*, volumen 4. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638278/7._Dinamica_de_las_remesas_durante_la_pandemia.pdf
- Durand, Jorge (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. México: El Colegio de México. Primera edición. Disponible en http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/historia_minima_de_la_migracion_mexico-estados_unidos.pdf
- El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Coeds.) (2019). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*. México: Coeditores. Disponible en www.colef.mx/emif
- Fischer, Andrea (24 de mayo de 2021). "Con 80.8°C, éste es el lugar más caliente de la Tierra (y está en México)". *National Geographic en español*. Ecosistemas. Disponible en <https://www.ngenespanol.com/ecosistemas/con-80-8oc-este-es-el-lugar-mas-caliente-de-la-tierra-y-esta-en-mexico/>
- Gámez Gastélum, Rosalinda (2009). *Evaluación de política pública del Grupo Beta en la región fronteriza de Nogales, Sonora-Arizona*. México: Contribuciones a las Ciencias Sociales. Disponible en www.eumed.net/rev/cccss/06/rgg.htm
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) (2022). *Directorio de asociaciones y clubes de oriundos*. México: Autor. Disponible en <https://asociaciones.sre.gob.mx/>
- (2021). *Estadísticas, 2019-2020*. México: Autor. Disponible en <http://ime.gob.mx/estadisticas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022a). "Empleo y ocupación". México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>
- (2022b). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/>
- (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, 2021*. Principales resultados. México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_son.pdf
- (22 de noviembre de 2021). "Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición. Cifras durante el tercer trimestre de 2021". Comunicado de prensa 651/21. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11.pdf
- (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

- (2015). *Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)*. México: Autor. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134181/CensoAlojamientosAsistenciaSocial2015.pdf>
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora (1 de marzo de 2021). En "Marco normativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)". Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provincia/1LEGISLACI%C3%93N/2Estatal/Sonora/Sonora_Ley_Victimas.pdf
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora (20 de agosto de 2015). En "Marco normativo de la CNDH". Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Sonora/Ley_DPCISon.pdf
- Martínez Caballero, Graciela, Jesús Gijón Ramírez y Nicéforo Delgadillo Aguilar (2021). *Anuario de movilidad y migración internacional en las entidades federativas de México, 2020*. México: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Consultado el 23 de mayo de 2022. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/anuario/ANUARIO_2020.pdf
- Mendoza, Alexandra, Wendy Fry y Kate Morrissey (8 de noviembre de 2021). "Reabre la frontera a los viajes no esenciales luego de casi 20 meses". *The San Diego Union-Tribune*. Disponible en <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/primer-plana/articulo/2021-11-08/reabre-la-frontera-a-los-viajes-no-esenciales-luego-de-casi-20-meses>
- Morales Gamboa, Abelardo (junio de 2003). "Globalización y migraciones transfronterizas en Centroamérica". *LiminarR. Estudios Sociales y Humanísticos*, I(1), pp. 45-68. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/745/74511777005.pdf>
- Notimex (4 de abril de 2019). "En frontera Sonora-Arizona arrestan a 1 000 migrantes". *El Sol de México*. Disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/en-frontera-sonora-arizona-arrestan-a-mil-migrantes-3275948.html>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Suiza: Autor. Documento electrónico disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Pérez Vázquez, Brenda Gabriela, Lúcia de Aquino Barbosa Magalhães, Pablo Daniel Cabada Rodríguez y Natalia De Marinis (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2020*. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Disponible en <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>
- Pintor-Sandoval, Renato, y Jesús Bojórquez (julio-diciembre de 2020). "El impacto económico de las remesas en el ingreso de las familias mexicanas en la encrucijada del COVID-19". *Huellas de la Migración CIEAP/UAEM*, Año 5, núm. 10. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/351057394_El_impacto_economico_de_las_remesas_en_el_ingreso_de_las_familias_mexicanas_en_la_encrucijada_del_COVID-19

Principios Rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2. (11 de febrero de 1998). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Romo, Raúl, Verónica Segura, Diana Villasana y Éric Barrón (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base en INEGI, Censo 2020. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagnostico_nacional_sobre_la_situacion_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf

Secretaría de Economía (2022). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México* (enero-septiembre de 2021). México: Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687531/Informe_Congreso-2021-3T.pdf

— (2021). *Información estadística de la inversión extranjera directa*. México: Autor. Documento electrónico disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-estadistica-de-la-inversion-extranjera-directa>

Secretaría de Educación Pública (2020). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020*. México: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Disponible en https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores (2022). "Personas mexicanas fallecidas en su intento de cruce indocumentado en Estados Unidos". México: Consulados de México en la Frontera con EUA y Sistema de Protección Consular (SPC). Consultado en junio de 2022. Documento electrónico disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/personas-mexicanas-fallecidas-en-su-intento-de-cruce-indocumentado-a-estados-unidos>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2021). "Documentación y condición de estancia en México, 2019-2021" y "Registro de entradas, 2019-2021". En *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

U.S. Customs and Border Protection (2022). "Traveler and Conveyance Statistics" (2022). Consultado el 4 de mayo 2022. Documento electrónico disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/travel>

U.S. Department of Homeland Security (2022). "Noncitizens apprehended by program and border patrol sector, investigations special agent in charge (sac) jurisdiction, and area of responsibility: fiscal years 2011 to 2020". Documento electrónico disponible en <https://www.dhs.gov/>

Zárate Valdez, José Luis (enero-abril de 2016). "Grupos étnicos de Sonora: territorios y condiciones actuales de vida y rezago". *Región y Sociedad*, 28(65), pp. 5-44. Consultado el 16 de mayo de 2022. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252016000100005&lng=es&tlng=es

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN SONORA

El presente documento se realizó en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Los enfoques vertidos en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas ni de la Secretaría de Gobernación.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

junio de 2022